



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-37/2022 Y
ACUMULADOS**

**PARTE ACTORA: BENJAMÍN
MARÍN MENDOZA Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-37/2022
Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: BENJAMÍN
MARÍN MENDOZA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de agosto de dos mil
veintitrés¹.**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- **Acta de comparecencia**, de fecha once de agosto, mediante la cual comparece el ciudadano, Zósimo Martínez Salas, quien se identificó con credencial de elector, ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, quien manifestó ser actor en el presente expediente, además, señaló haber desempeñado el cargo de Subagente Municipal en la localidad Ejido de los Trapiches, perteneciente al municipio de Misantla, Veracruz; en ese sentido, manifiesta que es su voluntad comparecer voluntariamente ante este órgano jurisdiccional a efecto de reconocer y ratificar que le han sido pagadas y cubiertas todas y cada una de las prestaciones económicas a las que tenía derecho por el desempeño de sus funciones como Subagente Municipal de la localidad

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirían al año dos mil veintitrés, salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

mencionada, así como de los efectos ordenados en la sentencia definitiva dictada en el expediente **TEV-JDC-37/2022 y Acumulados**, así como de las posteriores resoluciones incidentales; por lo que reconoce que no se reserva ningún derecho o acción presente o futura a su favor.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta.

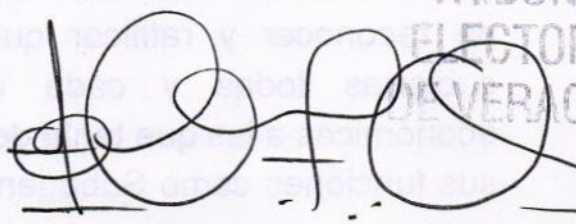
SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE. –**


DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA




MTRO. GANDHI OLMOS GARCÍA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA